

Rad No.: 25-240-111368

Barranquilla, 11/03/2025

Señor(a)
JOSE ALEJANDRO CANALES
Carrera 3 No. 5 - 32 Corregimiento De Juan Mina
Barranquilla

Asunto: Apertura de etapa probatoria.

En respuesta a la comunicación recibida en nuestras oficinas el día 30 de enero de 2025, radicada bajo el No. 25-002204, por medio de la cual, la PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, realiza traslado por competencia de la Petición, queja o reclamo, presentado por usted, ante el despacho de dicho ente, a la cual se le abrió etapa probatoria, mediante la comunicación No. 25-240-107754 del 19 de febrero de 2025, referente a la solicitud de instalación del servicio de gas natural para el inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 5 – 32 Corregimiento de Juan Mina de Barranquilla, nos permitimos informarle que, debido a que resulta necesario realizar una visita con el fin de estudiar la posibilidad de instalación del servicio de gas natural en el inmueble en mención, con fundamento en el artículo 254 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el término para contestar su petición será ampliado para efectos de la práctica de dicha revisión, conforme a lo que disponen el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, le indicamos que la etapa probatoria vencerá el día **1 abril de 2025.**

La práctica de la prueba resulta necesaria para esclarecer los hechos objeto de la petición por: 1. Su conducencia, ya que la petición se sustenta en la instalación del servicio de gas natural, siendo indispensable visitar el citado predio para corroborar tal situación; 2. Su pertinencia, debido a que la única forma de realizar la verificación de los trabajos necesarios para la instalación de gas natural es a través de su inspección física; y, 3. Útil por cuanto permitirá determinar de manera concluyente la posibilidad de instalar el servicio de gas natural en el citado inmueble.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
223319332